



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Macaravita-Santander**

**PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COHOSAN
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE MACARAVITA (S)
RADICADO:684254089000120210000500**

Macaravita (S), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada en fecha doce (12) enero de 2022 por la doctora ELIZABETH VILLAMIZAR BOTIA, quien actúa como apoderada de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano-COHOSAN, córrase traslado al E.S.E HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA - SANTANDER, por el termino de tres (3) días dentro de los cuales podrán formular objeciones relativas al estado de cuentas, según lo consagrado en el numeral 2 del artículo 443 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibidem.

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO

JUEZ